



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15346

09/06/2020

37115

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que en desarrollo de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de marzo de 2020, el 16 de marzo de 2020 se firmó una Resolución del Director General de la Policía aprobando el Plan de Actuación Frente al COVID-19 en la Dirección General de la Policía. En dicho documento, se recogen medidas, informativas y preventivas, destinadas a la protección del colectivo policial frente al virus, se detallan los medios de protección y se incorporan los protocolos de actuación frente a la posible aparición de algún caso.

En este documento, por tanto, se recoge cómo actuar ante un caso sospechoso de infección, actuaciones con detenidos, uso de medios de protección en situaciones de riesgo directo y medidas a adoptar en las dependencias para minimizar el riesgo de contagio frente a la enfermedad.

Asimismo, el citado Plan establece que todas las dependencias policiales estarán convenientemente dotadas de Equipos de protección individual para salvaguardar la seguridad tanto de los funcionarios como con los ciudadanos con los que interactúan en su labor diaria de prestación de servicio público.

Respecto al caso aludido, cabe señalar que los tres inmigrantes en situación irregular que llegaron en patera a Canarias y que estaban infectados por la COVID-19, fueron derivados en acogida a la Asociación "Oportunidades de Vida".

Por último, se indica que desde fechas recientes, existe un nuevo protocolo implementado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,



conforme al cual, ninguna ONG se hará cargo de los inmigrantes que les deriven en acogida hasta que no exista una confirmación por escrito de los Servicios Sanitarios Autonómicos, constatando que esas personas se encuentran en perfecto estado de salud, tras la preceptiva realización de la prueba PCR-COVID, por parte de dicho Sistema de Salud.

En el caso concreto de Canarias, desde el día 19 de mayo 2020, el servicio Canario de Salud realiza un control diario del estado de todos los migrantes llegados en patera y que son inicialmente acogidos en el Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), realizándoles el test PCR y emitiendo un informe por cada cayuco o patera que llega a la costa insular, una vez conocido el resultado de las pruebas en el plazo de 24-48 horas.

Madrid, 27 de julio de 2020

